

MINUTA: Contexto citación especial por TVN

La citación es para conocer materias relacionadas con la última capitalización de TVN, que Obliga a la empresa a concurrir al Senado con el objeto de dar "cuenta pública sobre los estados financieros de la empresa, su gestión y el cumplimiento del "Compromiso para el cumplimiento de la Misión Pública" de la empresa establecido en el artículo 3; así como del funcionamiento, gestión y utilización de recursos destinados para el financiamiento de la señal de libre recepción". Antes del fin del cuarto mes del año.

EL sitio electrónico de la empresa cuelga un documento COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION PÚBLICA DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE. (Documento aprobado por el Directorio de TVN en sesión extraordinaria N°587 del 06 de septiembre de 2018).¹ .

De la lectura del documento se puede destacar favorablemente cuando en la página 11 se menciona con gran acierto que de ser implementado sería un gran avance "*La condición de pública obliga a TVN a dar garantías a todos los sectores respecto de la eficiencia de su gestión, el aporte de sus contenidos y el desarrollo de su capacidad de adaptación a las nuevas tendencias en canales públicos de los cuales hay ejemplo en general en todos los países con tradición y cultura. El Gobierno Corporativo, más allá de cualquier representatividad puntual, debe ser profesional y preservar la sustentabilidad del medio*".

Como elemento negativo se puede constatar la ausencia de la señal secundaria, destinada únicamente a contenidos culturales y educativos, como parte del compromiso del cumplimiento de la Misión Pública de TVN. Esta es una obligación impuesta por la misma ley que define esta citación especial del Senado, no poner al aire esta señal secundaria sería un incumplimiento de la ley. Y tiene la complejidad del apremio de tiempo, porque la capitalización extraordinaria por 18 millones de dólares tiene un año plazo para hacerse efectiva.

De no solicitar los recursos a Hacienda o en caso inverso, que Hacienda no disponibilice los recursos asignados por ley sería un grave perjuicio, no sólo para la empresa, también para el país, que requiere una Tv pública. Información no confirmada indica que el Directorio de TVN conformó un equipo, para elaborar el proyecto de canal cultural el día 6 de diciembre del año pasado. El año plazo debiera haber comenzado en esa fecha.

¹ <https://www.tvn.cl/corporativo/identificacionbasica/nuestro-compromiso-2821136?=20190502>

RESUMEN DE LA CAPITALIZACIÓN

- La ley de TVN sigue exigiendo autofinanciamiento de la Empresa pero deja abierto a voluntad de hacienda - año a año, a través de la ley de Presupuesto de la nación - un espacio para financiar sólo la señal secundaria de carácter cultural de TVN.
- Eleva los estándares de probidad administrativa, la toma de decisiones que afecten a la empresa es causal de cesar en el Directorio, la filtración de documentos puede derivar en penas privativas de libertad, agrega integración con paridad de género.
- Actualiza la ley de TVN con la del CNTV, agrega texto de ley del CNTV, Ejemplo: el hacer pública la orientación programática.
- Agrega interés público cuando con la obligación de contenido cultural a través de una señal secundaria, que se relaciona directamente con la emisión en digital, pues es una señal secundaria y esto es posible solo en formato digital.
- Renueva anticipadamente todo el directorio, la designación anterior de Agosto de 2018 y la actual, de Mayo 2019

CONTROVERSIAS CON LA ENTREGA DE LOS DINEROS

Dineros de ley de capitalización. A la hora de hacer efectiva esta entrega de recursos Hacienda objetó la entrega la totalidad de los fondos, US\$ 25 millones de los 47 solicitados no fueron aprobados porque a entender de Hacienda, la ley de capitalización exige que los recursos sean destinados exclusivamente para proyectos de inversión y el plan presentado, en este ítem, tiene relación con gasto y no con inversión., estaban rotulados como de adecuación competitiva.

Lo más controversial es la negación a los recursos que se solicitaron para la adquisición de material audiovisual, hacienda deniega el gasto aduciendo que no está relacionado con la digitalización. Lo que DIPRES desconoce es el giro de la empresa, que debe emitir material audiovisual para vender auspicios comerciales. Haber negado esos recursos es negar el objeto de transmisión de contenidos de la empresa.

Reposición de dineros rechazados por Hacienda. Finalmente se inyectarán los recursos que Hacienda no entregó en la asignación de la ley de capitalización. En la ley de presupuestos para el año 2019 se agregó una glosa en la partida del Tesoro que disponibiliza los 25 millones de dólares impugnados. Tiene un plazo de 24 meses para solicitar recursos, que se pueden entregar en uno o más actos.

SENADOR JAIME QUINTANA LEAL

MINUTA: Boletín N° S 2.068-05.

Oficio de nombramiento de miembros del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

El Presidente propone a la señora Maite De Cea Pé y a los señores Alfredo Saint Jean Domic y Patricio Gross Fuentes como miembros del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Fueron escuchados en la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del día lunes 3 de Junio en Santiago. En esa sesión se acordó proponer a la sala la aprobación de las sugerencias del Presidente.

La ley 21.045, que creó el Ministerio de las Culturas, define la forma que se definen los integrantes del Consejo.

Este consejo se diferencia de los otros consejos en los otros ministerios porque tiene cierto poder resolutivo; como por ejemplo, "Aprobar la Estrategia Quinquenal Nacional".

CONTEXTO:

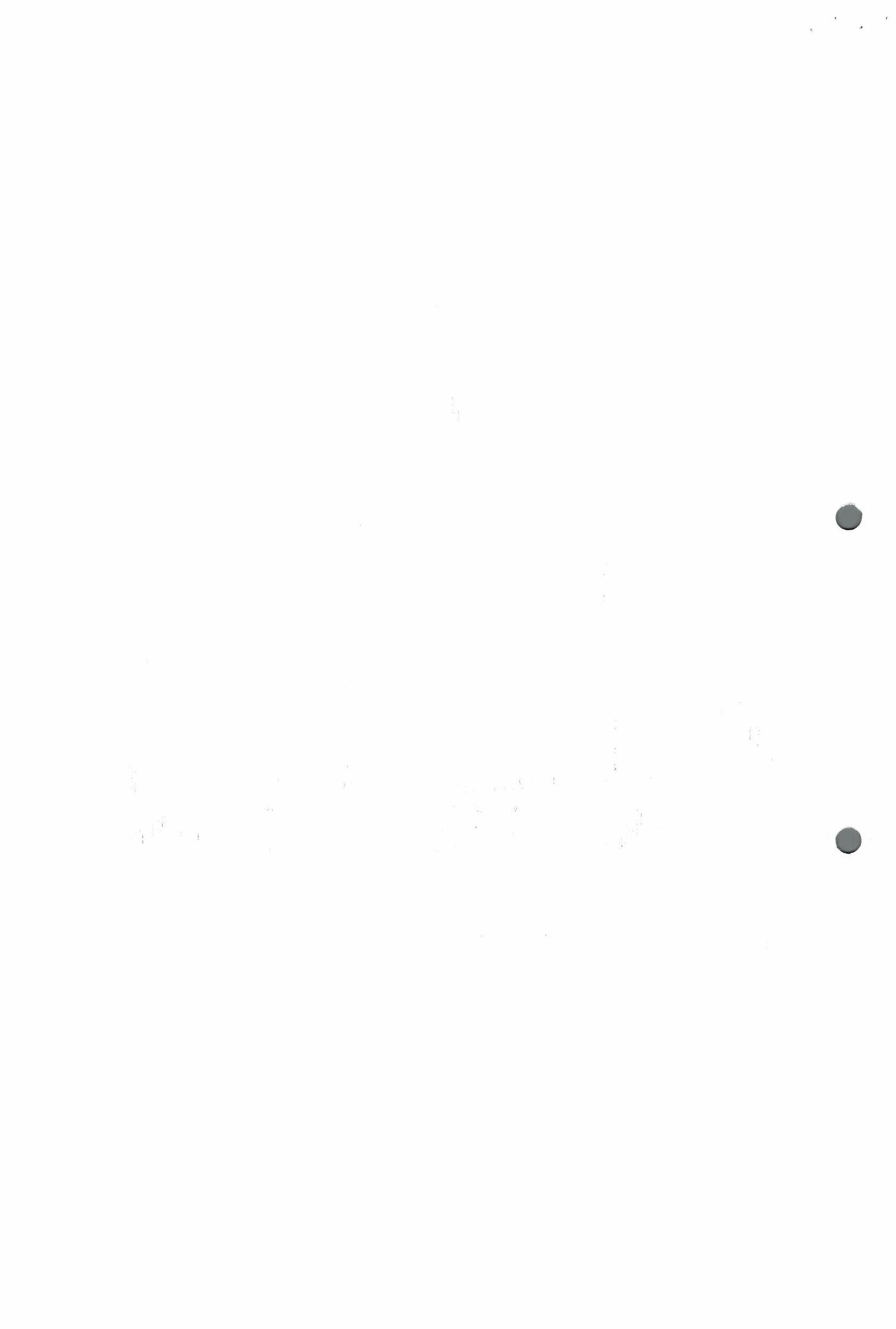
Cuando este Consejo era dependiente del Ministerio de Educación tenía 8 integrantes más tres representantes del Ejecutivo, ahora tiene 13 integrantes más tres representantes del Ejecutivo, los Ministerios de RR EE , Educación y Economía.

Para la conformación del Consejo existe más de un mecanismo, por ejemplo, dos académicos son designados por las instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, pero en lo que convoca al Senado y en los tres cargos que se definen en la sesión de la sala, son recibidas propuestas realizadas por organizaciones afines a la cultura, la gestión cultural, o el patrimonio. El 4 de julio de 2018 se publicó un reglamento para la participación de organizaciones en la designación.

Esta designación requiere aprobación del Senado, los designados tienen carácter de representativo pero no son entendidos como representantes de las organizaciones que los proponen y es obligación pertenecer a las organizaciones que los promueven. Duran cuatro años en sus cargos.

Con este nombramiento se da por conformado el nuevo Consejo

La candidata y los Candidatos son:



Maite De Cea Pé es Socióloga, Dra. en Ciencia Política. Directora del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales. (ICSO UDP). Profesora Asociada Sociología UDP. Investigadora Principal en el Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (Centro CIIR). (Consultado el sitio UDP, el twitter de la candidata)

De su exposición destacan los desafíos que enuncia en materia cultural

Uno) Profundizar la descentralización cultural

Dos) Reconocer de manera efectiva la diversidad cultural existente en el territorio

Tres) Avanzar en profundizar la consolidación de los aspectos institucionales.

Alfredo Saint Jean Domic es Gestor cultural, director artístico, emprendedor, soñador y creativo con más de 50 años de experiencia. Su amplia trayectoria abarca decenas de hitos culturales en Chile y el extranjero, desde la organización de ciclos de conciertos que marcaron los inicios del rock nacional a finales de la década del '60, hasta la creación del exitoso Teatro Nescafé de las Artes. En el año 2017 fue condecorado por el Gobierno de Chile con la Orden al Mérito Artístico y Cultural Pablo Neruda

(Extraído del sitio web del candidato, <https://www.alfredosaintjeandomic.com/>)

De su exposición es valioso destacar lo que anuncia será su especial preocupación en relación con la Cultura y la Educación.

- 1) Fortalecer el nexo entre la cultura y la educación artística, con el objeto de liderar la articulación de las diferentes instituciones del mundo de la educación artística.
- 2) Desarrollar las orquestas juveniles, incluyendo a los pueblos originarios.
- 3) Fortalecer la diversidad de los contenidos artísticos, culturales, patrimoniales en el currículo escolar

El arquitecto **Patricio Gross Fuentes** fue Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile entre el 2009 – 2011, según nota destacada en el sitio del Gremio, “Son muchos los intereses que mueven la carrera del arquitecto Patricio Gross. Con 50 años de trayectoria, su labor ha transitado Por la Planificación urbana, los temas medioambientales, proyectos contemporáneos y la restauración; sin embargo, El rescate de la tradición, la historia y El Patrimonio lo han marcado con más fuerza”. Extraído del sitio web del Colegio de Arquitectos,

(<http://colegioarquitectos.com/noticias/wp-content/uploads/2015/09/Patricio-Gross-VD-El-Mercurio.pdf>)

En su exposición ante la comisión comenta que “Actualmente forma parte de la Red Espacio Público; del International Council of Monuments and Sites ICOMOS-Chile (CHI 5501); del Centro de Conservación de la Arquitectura y el Urbanismo del Movimiento

Moderno DOCOMOMO Chile; de la Corporación del Patrimonio Cultural de Chile; de la Asociación de Zonas y Barrios Patrimoniales, y de la Corporación Cultural de Las Condes desde el año 1995”.

Documento consultado

Informe de la Comisión de Educación y Cultura del Senado

Disponible en:

http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=consultas_as_oa&ac=Get_documentoAS&iddocto=1628&tipodoc=37